

**CUENTA.-** Guaymas, Sonora, a seis de marzo del año dos mil quince.-----

--- Damos cuenta al **C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con el estado procesal que guardan los autos que integran el expediente número **RO/04/14**, mismo en que se actúa. **CONSTE.** -----

X

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '1' with a diagonal line through it.

**AUTO.-** Guaymas, Sonora, a seis de marzo del año dos mil quince.-----

--- Visto el estado procesal que guardan los autos del presente procedimiento, y en virtud de que el encausado, no impugno la Resolución Administrativa dictada dentro del presente Procedimiento, no obstante estar debidamente notificado conforme a derecho, con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, en relación con los artículos 350 y 351 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, de aplicación supletoria a dicha Ley, se declara firme dicha Resolución para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, notifíquese por medio de oficio al Director de Servicios Públicos, al Oficial Mayor ambos de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para efectos de que se haga efectiva la sanción de

**INHABILITACION TEMPORAL POR EL TERMINO DE TRES AÑOS para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público y de**

**MULTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)**, misma que empezara a contar a partir del día siguiente hábil de esta notificación. Así mismo notifíquesele por vía oficio a la C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora.-----

--- Por lo consiguiente gírese oficio al C. Lic. José Carlos Navarro Mendoza, en su carácter de Director de Cobranza de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que se sirva hacer efectiva la Multa Impuesta al Ex Servidor Público el C. Juan Carlos Villaseñor Velázquez, por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que tiene su domicilio ubicado en Callejón 5to. Número 23 de la Colonia Punta Arena de Guaymas, Sonora.-----

--- **Notifíquese.-** Se comisiona para llevar a cabo las diligencias de notificación, al C. LIC. JUAN PABLO MEDINA DIAZ y como testigos de asistencia, a los C. MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVARADO Y LIC. EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA, todos servidores públicos adscritos a esta Unidad Administrativa --**Cumplase.-** Así lo acordó



y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe.-----

~~\_\_\_\_\_~~  
**LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**

*A López*

**LIC. FRANCISCO G. LOPEZ PARTIDA**

~~\_\_\_\_\_~~  
**LIC. DANIEL A. VALENZUELA ROBLES**

